



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES  
UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBEDECE AL ART. 14  
DE LA LEY N° 27082 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transito Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Deber Ciudadano"

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 405-2007-Gobierno Regional del Callao-GA**

Callao, 10 9 NOV 2007

### **VISTOS:**

El Informe N° 402-2007-GRC/GA-CONTA del 20 de Setiembre de 2007, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 442-2007-GRC/GA-CONTA, emitido por emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 119-2007-GRC/GRI-OC/PMV del 15 de Octubre de 2007, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 765-2007-REGION CALLAO/GRI-OC del 17 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Convenio por Encargo N° 035-01-CTAR CALLAO del 25 de Abril de 2001, suscrito con la Municipalidad Provincial del Callao, se le encargó que esta última ejecute la Obra "Proyecto Integral Ampliación, Remodelación Complejo Parroquial Cristo de la Paz" por un monto de S/ 1,336,875.54 (Un Millón Trescientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 54/100 Nuevos Soles), con precios a Febrero 2001;

Que, mediante el Artículo Tercero de Resolución de Gerencia General Regional N° 177-2003-Región Callao-GGR del 09 de Octubre de 2003, se aprobó la Liquidación del Convenio por Encargo N° 035-01-CTAR CALLAO suscrito el 25 de Abril de 2001 con la Municipalidad Provincial del Callao para la Ejecución de Obra "Proyecto Integral Ampliación Remodelación Complejo Parroquial Cristo de la Paz", la misma que mostraba una inversión total de S/. 1,404,172.77 (Un Millón Cuatrocientos Cuatro Mil Ciento Setenta y Dos con 77/100 Nuevos Soles), un monto pagado de S/. 1,399,006.95 (Un Millón Trescientos Noventa y Nueve Mil Seis con 95/100 Nuevos Soles), un saldo a favor por concepto de Amortización de Adelantos de S/. 0.01 (Cero con 01/100 Nuevos Soles), y un saldo a favor de la Municipalidad Provincial del Callao de S/. 5,165.83 (Cinco Mil Ciento Sesenta y Cinco con 83/100 Nuevos Soles). Del mismo modo, el Artículo Cuarto de la aludida Resolución autorizó a la Gerencia de Administración que gire a favor de la Municipalidad Provincial del Callao la aludida suma de S/. 5,165.83 (Cinco Mil Ciento Sesenta y Cinco con 83/100 Nuevos Soles), incluido IGV. Finalmente, el Artículo Sexto de la aludida Resolución precisó cuál sería la afectación presupuestal del egreso identificado;

Que, mediante Informe N° 402-2007-GRC/GA-CONTA del 20 de Setiembre de 2007, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración solicitó que la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura requiera calendario para atender el pago del saldo a favor del contratista ALTESA CONTRATISTAS



GENERALES para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General Regional N° 177-2003-Región Callao-GGR;

Que, mediante Informe N° 113-2007 GRC/GRI-OC-PMV del 04 de Octubre de 2007 el Profesional encargado de las Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura precisó que el saldo a favor debía ser abonado a la Municipalidad Provincial del Callao y no a favor del Contratista ALTESA CONTRATISTAS GENERALES;

Que, mediante Informe N° 442-2007-GRC/GA-CONTA del 05 de Octubre de 2007, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración reconoció que el pago pendiente debía ser reconocido a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, a efectos de permitir el registro correcto del importe de la Transferencia de la Obra;

Que, mediante Informe N° 119-2007-GRC/GRI-OC/PMV del 15 de Octubre de 2007, el Profesional encargado de las Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura recomendó que se emita la Resolución de Reconocimiento de Crédito Devengado que permita la cancelación del saldo a favor de la Municipalidad Provincial del Callao a efectos de permitir el registro correcto del importe de la Transferencia de Obra;

Que, mediante Informe N° 765-2007-REGION CALLAO/GRI-OC del 17 de Octubre de 2007, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad al Informe N° 119-2007-GRC/GRI-OC/PMV del 15 de Octubre de 2007, solicitando la emisión de la correspondiente Resolución;

Que, estando a lo que establece el artículo 20° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112; los artículos 35° y 37° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, queda reconocido el derecho de pago de crédito devengado al Contratista, por lo que corresponde expedirse el respectivo acto administrativo;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral 7 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 del 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR del 29 de Marzo de 2006; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 009 del 24 de Octubre de 2007 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de Octubre de 2007, modificatoria del artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR, la Gerencia de Asesoría Jurídica sólo visa las Resoluciones Ejecutivas y de Gerencia General Regional.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR COMO CRÉDITO DEVENGADO el pago pendiente de S/. 5,165.83 (CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 83/100 NUEVOS SOLES), Incluidos Impuestos de ley, a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO, por la ejecución de la Obra "PROYECTO INTEGRAL AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN – COMPLEJO PARROQUIAL CRISTO DE LA PAZ", de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Tercero, Cuarto y Sexto de la Resolución de**



405

Gerencia General Regional N° 177-2003-Región Callao-GGR del 09 de Octubre de 2003, a ser cancelados con cargo al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal, previa actualización de la cobertura presupuestal correspondiente por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en la específica del gasto correspondiente al pago por adeudos de Créditos Devengados de Ejercicios Presupuestales pasados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARIO SOZA PRASSINELLI  
Ejec. de la Gerencia de Administración